

Artículo 121 Fracción 19

Información adicional del Servicio Los servicios que ofrece la Dirección General de Servicios Urbanos pueden solicitarse:

- A través del CESAC de manera directa por el interesado
- A través del sistema SUAC de manera virtual
- A través de una solicitud de manera directa o virtual en las audiencias públicas de la Alcaldía